



Nota de prensa

3 de abril de 2024

La JERS publica un informe sobre cómo se reflejan los riesgos climáticos en los estados financieros conforme a las NIIF

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) ha publicado hoy un [informe](#) en el que se analiza cómo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) pueden reflejar los riesgos climáticos desde la perspectiva de la estabilidad financiera. El informe se centra en la información financiera y, por tanto, no se consideran las normas de sostenibilidad publicadas recientemente como las normas europeas de información sobre sostenibilidad ([European Sustainability Reporting Standards](#)) o [las que publica el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad \(ISSB, por sus siglas en inglés\)](#).

En el informe se llega a la conclusión de que, si bien las NIIF permiten, en general, que las entidades reflejen de forma eficaz los riesgos climáticos en sus estados financieros, realizar pequeñas modificaciones en las siguientes áreas tendría implicaciones positivas para la estabilidad financiera: i) la aplicación del principio de materialidad o importancia relativa en virtud de la [NIC 1](#), ii) la incorporación de factores climáticos a la lista de indicadores de deterioro del valor de los activos no financieros con arreglo a la [NIC 36](#), iii) la forma en la que deberían reconocerse las provisiones y los pasivos contingentes de conformidad con la [NIC 37](#) en vista de los riesgos relacionados con el clima y iv) requisitos de divulgación de información, ejemplos y orientaciones adicionales sobre cómo deberían incorporarse los riesgos climáticos a la estimación de las pérdidas crediticias esperadas y el valor razonable de los instrumentos financieros. También debería darse prioridad a los trabajos sobre el tratamiento contable de los mecanismos de fijación de precios de contaminantes (como el carbono).

La aplicación eficaz de las NIIF es fundamental para reflejar con precisión los riesgos climáticos en los estados financieros, y las autoridades en materia de regulación, supervisión microprudencial y contabilidad, así como los auditores, han de desempeñar un papel importante a este respecto. Deben plantearse la elaboración de orientaciones sobre: i) la

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@esrb.europa.eu, sitio web: www.esrb.europa.eu

información que divulgan las entidades financieras, ii) la forma en la que los riesgos climáticos pueden afectar a las estimaciones de las pérdidas crediticias esperadas de los bancos y iii) la manera de calcular los flujos de efectivo de contratos de seguro con exposición directa a factores climáticos. Además, los auditores ya pueden analizar y cuestionar la información que se está publicando sobre los riesgos climáticos en los estados financieros.

La Fundación IFRS está trabajando en la actualidad en un [proyecto sobre incertidumbres relacionadas con el clima y de otro tipo en los estados financieros](#) al que podría contribuir el informe publicado hoy. La JERS comenzó a trabajar en el tema en 2022, complementando la labor que llevan a cabo en la UE la [Comisión Europea](#) y la [Autoridad Europea de Valores y Mercados](#) (ESMA, por sus siglas en inglés).

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Clara Martín Marqués](#), tel.: +49 69 1344 17919.